



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-893- OPCIONAL DERECHO Y DISCAPACIDAD-EX-2024-00479301- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00479301- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-893-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-893-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación: **Nombre materia Opcional:** “Derecho y Discapacidad” **Carrera:** Abogacía. **Asignatura de la que depende:** Derecho Procesal Civil y Comercial - Cátedra "B" y Teorías Generales del Proceso - Cátedra "A". **Profesora Titular:** Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo. **Profesores Dictantes:** Prof. Dra. Rosa A. Ávila Paz de Robledo, Prof. Dr. Diego Robledo, Prof. Dr. Federico Robledo, Prof. Ab. Daniela Moyano Escalera, Prof. Ab. Esp. Carolina Vallania, Prof. Ab. Esp. Santiago Molina Sandoval, Prof. Esp. Lic. en Psicología María Victoria Saracho, Prof. Ab. Esp. Arturo José Echenique (h); Prof. Ab. Horacio Cabanillas; Prof. Ab. Lucas Antonio Farías. **Adscriptos colaboradores:** Ab. Rodrigo Javier Echevoyen; Ab. Camila Milagros Rodríguez. **Invitados:** Ab. Esp. Mariangel Rodríguez Rosano, Ab. Eric Alejandro Opl, Ab. Lucas Antonio Farías, Ab. Alejandro Javier Heredia, Ab. Emiliano Albarenga. Organización de los Estados Americanos: - Mgter. Esteban de la Torre Ribadeneira, Representante Oficina de la Secretaría General en

República Dominicana. Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión del Gobierno de la Provincia de Córdoba: Dra. Andrea Lardone, Lic. Jorge Pacheco, Lic. Mariel Suárez. Universidad Provincial de Córdoba: Vicerrector normalizador Ab. Daniel E. Artaza. Equipo de investigación-acción para el acceso a la justicia de personas con discapacidad. Proyecto AJuV, Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: Dra. Marisa N. Fassi; Ab. Emma Corinaldesi; Ab. Jimena Márquez; Ab. Julieta Rovelli; Ab. Esp. Santiago Molina Sandoval; Ab. Gisela Moya; Lic. Juan Exequiel Torres. Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba: Dra. María Elisa Martínez Ottonello. Equipo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho de UNC: Ab. Diego Agudo Solis, Lic. Psicóloga María Victoria Vullo, Ab. María José Sosa. Sala de Derecho de las Personas con Discapacidad del Colegio de Abogados de Córdoba: Ab. Marta Elvira Lastra, Directora. Abogada del Niño del Registro Provincial de Abogados de NNyA del Colegio de Abogados de Córdoba: Ab. Ana Romina González. Comisión de Salud Mental y Adicciones del Colegio de Abogados de Córdoba: Ab. María Noel Tapia Varela, Coordinadora. **Créditos:** 3 (30 horas). **Semestre:** Segundo semestre 2024. **Modalidad:** Presencialidad Remota. **Día y hora para su dictado:** Lunes, 18.30 hs. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Artículo 2: **Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.